



## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 040-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 05 de abril de 2024

### VISTO:

El INFORME N° 036-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 01 de abril de 2024 y el INFORME TÉCNICO N° 021-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 03 de abril de 2024, mediante los cuales se brinda conformidad al expediente técnico del Proyecto con C.U.I N° 2636319: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Nutrición y Alimentación Animal "CENTRINUT" de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;





## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL

## N° 040-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaría que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que con FORMATO N° 07-A, de fecha 03 de marzo de 2024, se aprueba la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión pública: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Nutrición y Alimentación Animal "CENTRINUT" de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, registrado en el banco de proyectos con código único N° 2636319 y un costo total de inversión viable de S/ 41,941,716.26;

Que a través del OFICIO N° 095-2024-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 22 de marzo de 2024, el Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología-IGBI, alcanza al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el expediente técnico del proyecto con C.U.I. N° 2636319, para su evaluación y aprobación;

Que mediante INFORME N° 036-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 01 de abril de 2024, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2636319; concluyendo que: El presupuesto total asciende a **S/ 43,116,092.35** (Cuarenta y tres millones ciento dieciséis mil noventa y dos con 35/100 soles), cuenta con saneamiento físico legal y además señala que, con relación a las variaciones y modificaciones a nivel de expediente técnico versus lo planteado en el Perfil Técnico Viable, las modificaciones realizadas no afectan ni modifican la capacidad de producción de la Unidad Productora de Servicios; por lo que, emite la **CONFORMIDAD**; recomendando remitir el informe a la Unidad Formuladora para evaluación de consistencia al Expediente Técnico del proyecto, según el Artículo N° 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, asimismo con el OFICIO N° 297-2024-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 02 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, el informe





## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL

## N° 040-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

de análisis de consistencia por la Unidad Formuladora, del expediente técnico del Proyecto CUI N° 2636319;

Que, con OFICIO N° 1453-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de abril de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe de análisis de consistencia por la Unidad Formuladora, del Proyecto C.U.I N° 2636319;

Que en ese sentido, a través INFORME TÉCNICO N° 021-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 03 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las modificaciones realizadas al proyecto de inversión con C.U.I. 2636319 en el Expediente Técnico y/o documentos equivalentes se sujetan con la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica que sustentó la viabilidad, conforme a lo establecido en el numeral 32.2 de la Directiva General; por lo que, **APRUEBA** la consistencia entre la información registrada en el FORMATO 8-A de la Directiva General y la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto, toda vez que la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico, conforme a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva General;

Que, mediante OFICIO N° 0827-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 04 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Directora General de Administración, el análisis de consistencia del Proyecto de Inversión con CUI N° 2636319;

Que, en atención a la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", se registró en el contenido del expediente técnico, Gestión de Riesgos, el Anexo N° 01-Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos, Anexo N° 02-Formato Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK y Anexo N° 03-Formato para Asignar los Riesgos, los cuales se encuentran suscritos por el responsable de elaborar el expediente técnico y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 957-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: "(...). (i) Emitir actos resolutivos para la aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...);"



## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 040-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Nutrición y Alimentación Animal "CENTRINUT" de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas**, con Código Único N° 2636319, cuyo presupuesto asciende a **S/ 43,116,092.35** (Cuarenta y tres millones ciento dieciséis mil noventa y dos con 35/100 soles), en un plazo de ejecución de 36 meses calendario; recursos que están distribuidos según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PRESUPUESTO TOTAL S/
<b>Componente I. Adecuada infraestructura especializada para realizar investigación en nutrición y alimentación animal</b>			<b>20,389,529.26</b>
1.1. Construcción de los laboratorios especializados en nutrición y alimentación animal	m2	327.11	1,517,403.10
1.2. Construcción del campo experimental en Chachapoyas (unidad de investigación en alimentos balanceados y almacén de macro y microinsumos)	m2	510.49	1,306,842.94
1.3 Construcción del campo experimental en Molinopampa (1 campo experimental en aves de postura, 1 campo experimental en aves de carne, 1 campo experimental en cuyes y 1 campo experimental en manejo de excretas de animales)	m2	1,260.00	3,225,571.71
1.4 Construcción del campo experimental en Magdalena (1 campo experimental de cerdos reproductores, 1 campo experimental en recría y engorde de cerdos y 1 campo experimental de manejo de excretas de cerdos)	m2	795.00	2,035,182.15
1.5 Construcción de ambientes de gestión administrativa del centro de investigación (almacén de gestión administrativa, oficinas de dirección, secretaría, hall, recepción y oficina investigadores)	m2	445.46	2,066,406.98
1.6 Construcción de ambientes complementarios (almacén servicios generales, servicios higiénicos y vestidores, ambiente de uso múltiple, espacios de circulación vertical, pasadizo, cuarto de máquinas y ambientes de uso complementario)	m2	2,003.87	9,295,584.22
1.7 Construcción de espacios de circulación horizontal (veredas y patio de maniobras)	m2	1,492.89	370,995.11
1.8 Construcción de instalaciones exteriores (poza sedimentación SSHH, manejo de excretas, tanque de agua, estación luz eléctrica, biodigestor)	m2	139.68	357,577.66





## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 040-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PRESUPUESTO TOTAL S/
1.9 Construcción de sistema de drenaje fluvial	m2	861.00	213,965.39
<b>Componente II. Adecuado equipamiento y mobiliario para realizar actividades de investigación en nutrición y alimentación animal</b>			<b>19,385,995.93</b>
2.1 Adquisición de equipos especializados para los laboratorios y campos experimentales	N° de Equipos	1227	16,038,910.59
2.2 Adquisición de equipos de ambientes de gestión administrativa del centro	N° de Equipos	53	489,698.49
2.3 Adquisición de equipos de ambientes complementarios	N° de Equipos	69	324,300.00
2.4 Adquisición de equipos de instalaciones exteriores	N° de Equipos	15	302,430.00
2.5 Adquisición de mobiliario de laboratorios y campos experimentales	N° de mobiliario	214	654,200.00
2.6 Adquisición de mobiliario de ambientes de gestión administrativa del centro	N° de mobiliario	170	255,128.00
2.7 Adquisición de mobiliario de ambientes complementarios	N° de mobiliario	173	161,650.00
2.8. Adquisición de activos digitales	N° de software	16	133,600.00
2.9 Adquisición de vehículos motorizados	N° de vehículos	3	1,026,078.85
<b>Componente III. Adecuada capacidad profesional para el desarrollo y difusión de la investigación científica en nutrición y alimentación animal</b>			<b>810,461.57</b>
3.1 Fortalecimiento de capacidades en nutrición y alimentación animal	N° de informes	5	125,075.00
3.2 Generación de conocimiento en áreas transversales en nutrición y alimentación animal	N° de informes	6	685,386.57
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>40,585,986.76</b>
GESTIÓN DEL PROYECTO			406,242.53
EXPEDIENTE TÉCNICO			443,058.00
SUPERVISIÓN			713,633.53
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO			121,757.96
<b>COSTO INDIRECTO</b>			<b>1,684,692.02</b>
<b>TOTAL</b>			<b>42,270,678.78</b>
CONTROL CONCURRENTE			845,413.57
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>			<b>43,116,092.35</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Nutrición y Alimentación Animal "CENTRINUT" de la UNTRM - Distrito de



## Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 040-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usuaría para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



KRLM/UEI  
C.c:  
Archivo